



MODIFICACIÓN del Extracto de la Resolución de 29 de diciembre 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024. (2024060768)

BDNS(Identif.):740266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Primero. Bases reguladoras y convocatoria de ayudas.

Mediante Orden de 17 de octubre de 2023 se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 204, de 24 de octubre de 2023 y correcciones de errores publicadas en el DOE n.º 215, de 9 de noviembre de 2023, y en el DOE n.º 233, de 5 de diciembre de 2023.

En el DOE núm. 25, de 5 de febrero de 2024, se publica la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024, así como el extracto por el que se convocan las citadas ayudas, según lo previsto en los artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Razones para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se considera conveniente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, debido a que desde el inicio del mismo se vienen sucediendo diversos fallos técnicos en la sede electrónica que no han permitido realizar la cumplimentación de diferentes pantallas de la solicitud, la impresión de documentos o el registro de las solicitudes, lo que imposibilita su presentación el cual finaliza el día 27 de febrero de 2024.

Tercero. Ampliación plazo para la presentación de solicitudes.

Para ello se acuerda una ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de



protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024 hasta el 4 de marzo de 2024 inclusive.

Mérida, 23 de febrero de 2024.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ

• • •

